



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 525
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 10
DE DICIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Toro a las 14:30 horas del día diez de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D^a Ruth Martín Alonso

D. José Luis Martín Arroyo

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Juan Gabriel Álvarez Ávila

D^a. Sara Pérez Benito

D. Raúl Martínez Martín

D. Alejandro González Rodríguez

D^a. María de la Calle Solares

D. Javier Gómez Valdespina

D. Teodoro Alonso Calvo

SECRETARIO

D. Juan Ramón García Leal.

INTERVENTOR

D. Pedro Rosón Delgado.

Se encuentran ausentes el Sr. Concejel D. Roberto Asensio Díez por motivos laborales.

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida al nuevo Secretario de la Corporación D. Juan Ramón García Leal a quien le desea un buen desempeño de todas las funciones.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA MOTIVADA POR LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala de obras y Urbanismo D^a. Ruth Martín Alonso, quien comienza explicando a los asistentes en el salón de Plenos, que le habían concedido una subvención al Ayuntamiento, habiéndole informado favorablemente el IDAE hace seis meses la ayuda para la renovación de las instalaciones de alumbrado público en el Ayuntamiento.

Asevera que en seis meses deberían de tener iniciado el proceso de licitación y a finales de esta semana finaliza el plazo para la comunicación de inicio de la tramitación del expediente de contratación, hay que subirlo a la plataforma de contratación del Sector Público del Estado, por lo que no habría más margen de tiempo para realizar esta tramitación.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, estando presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones (3 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos).

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de la sesión anterior de fecha 31 de octubre de 2019.

No habiendo ninguna alegación, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE “PLAN DE RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TORO”, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO TÉCNICO.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Alcalde-Presidente explica que al no haber pasado este asunto por Comisión Informativa, se tendría que ratificar la inclusión de este asunto en el pleno extraordinario y urgente

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Pleno, estando presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, la misma es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones (3 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos).

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala de obras y Urbanismo D^a. Ruth Martín Alonso, quien comienza su intervención advirtiendo que hay dos errores, que detalla a continuación. En primer lugar expone que en la página 6 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el punto 8 donde dice “*el expediente 1158/2019*” debe de decir “*expediente1689/2019*”. En segundo lugar, en el mismo Pliego de Cláusulas Administrativas en la página 1, donde dice “*expediente 604/2019*” debe de decir “*expediente 1689/2019*”.

Manifiesta que desde el Equipo de Gobierno están muy contentos con este asunto, porque después de que hace dos años se redactase una memoria descriptiva para poder solicitar esta subvención y año y medio después se notifica la Resolución favorable de la concesión de la subvención.

Explica que con este proyecto se persigue un ahorro económico, un ahorro en las emisiones de CO₂ económicamente va a suponer un ahorro de 164.000 € al año para este Ayuntamiento y a nivel de emisiones de CO₂ va a suponer un ahorro de 78,41%, por lo que consideran un ahorro importante.

Toma la palabra el Sr. Alejandro González Rodríguez Concejala del Grupo Municipal Popular que manifiesta que agradece a la Sra. Concejala que le haya informado de las bondades del proyecto, pero asevera que en este punto del orden del día no se está debatiendo eso sino que se debate el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la renovación y mejora del alumbrado público. Hace referencia a los informes de Secretaria e Intervención, exponiendo que hay irregularidades manifiestas en el procedimiento ya que no se ha procedido a la retención del crédito correspondiente, porque no se ha podido realizar aún debido a que no se ha aprobado definitivamente la modificación presupuestaria ni consta la formalización de la contratación del préstamo. Tampoco se ha publicado la formalización del préstamo en el Boletín de la Provincia.

Expone que desde el día que emitió el informe la Sra. Secretaria hasta el día de hoy no ha aparecido en el Boletín de la Provincia la formalización del crédito, por ello estas dos cuestiones son lo suficientemente importantes como para que el expediente esté incompleto. Ante estas circunstancias, el Sr. González afirma que desde el Grupo Municipal Popular, se está poniendo en peligro la concesión de la subvención de medio millón de euros por parte del organismo que ha concedido la subvención.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Manifiesta que esta premura en la exposición del expediente está expuesta a cualquier contratiempo que se pueda producir y traiga consigo que haya un riesgo de perder la subvención. También advierten a los Sres. Concejales que voten a favor de eso, de que puedan estar incurriendo en responsabilidades personales y patrimoniales ya que van a votar a favor de un punto con unos informes de Intervención y Secretaria negativos. Expone que el Grupo Municipal popular se van a abstener porque no quieren evitar que se realicen inversiones necesarias en nuestra Ciudad.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. Javier Gómez Valdespina que manifiesta que examinado el expediente, concretamente el informe jurídico de Secretaria, en el que a fecha de su realización informa que no está aprobada definitivamente la modificación presupuestaria y que antes de comenzar la sesión plenaria tampoco estaba publicada la aprobación de esa modificación presupuestaria en el BOP de Zamora, por ello solicita la opinión del Sr. Secretario antes de la votación. En el caso de que no se haya publicado, todavía no está aprobado definitivamente la modificación presupuestaria, este Pleno no tendría sentido porque no se puede votar algo que va en contra de la norma. Por ello, solicita que el Sr. Secretario aclarase un poco este tema y poder tomar una decisión.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Ángeles Medina Calero que manifiesta que lo que se aprueba en esta sesión plenaria son los pliego de condiciones administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas para poder licitar este contrato, que en el procedimiento que marca la subvención tiene que aprobarse en los plazos establecidos. Hace referencia al informe de Secretaria, donde señala que tiene que estar publicado, la publicación se realizó en el BOP de Zamora y una vez finalizado el plazo de exposición pública y no habiendo alegaciones al respecto, se han realizado las retenciones de crédito por el Sr. Interventor, por lo que considera que la modificación de crédito y la retención de crédito están aprobadas, y reitera que lo único que se hace en esta sesión es aprobar ambos pliegos, para que se publiquen en la plataforma de contratación antes del día 12 de diciembre de 2019.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación que manifiesta que dada la premura de su incorporación al puesto de trabajo, ha constatado que están cubiertos todos los trámites legales perceptivos, la publicación de la aprobación inicial en el BOP de Zamora fue el 8 de noviembre de 2019, al no haber alegaciones se ha realizado la retención de crédito.

Toma la palabra el Sr. Interventor de la Corporación que pone de manifiesto que cuando la anterior Secretaria hizo el informe, en aquel momento no existía la retención de crédito, porque para que exista la retención de crédito era preciso que existiera un informe previo señalando que no había alegaciones en la aprobación del crédito extraordinario, y se entendía definitivamente aprobado.

En cuanto al préstamo al que han hecho referencia, el procedimiento precisaba de una serie de ofertas que a día de hoy existen. Con lo que manifiesta el Sr. Interventor, que dándose las dos condiciones se ha podido realizar la correspondiente retención de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

crédito con fecha de hoy, ya que el certificado de que no había habido alegaciones se hizo el mismo día que se incorporó el nuevo Secretario.

Interviene el Sr. González para preguntar porque no se ha seguido el procedimiento de contratación anticipada según comentaba el Sr. Interventor.

La Sra. Medina manifiesta que tanto el Sr. Interventor como ella, están sujetos a los informes jurídicos y la anterior Secretaria manifestaba que el procedimiento más adecuado para este tipo de subvenciones, con esta cuantía, era el procedimiento señalado por ella en su informe jurídico. Reiterando nuevamente el procedimiento que se ha seguido, y manifiesta que a día de hoy se han cumplido perfectamente todo el procedimiento, por lo que se tendría que aprobar los pliegos para la licitación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones (3 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos)**, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato del “Plan de Renovación y mejora del Alumbrado Público del Municipio de Toro”, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y el proyecto técnico, convocando su licitación.*

SEGUNDO.- *Autorizar, en cuantía de 998.962,40 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/165-619.04 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, financiada de la siguiente manera: 498.962,40 euros proceden de una subvención y 500.000,00 euros se financiará por el Ayuntamiento mediante un préstamo a largo plazo, ambos créditos afectados al proyecto.*

TERCERO.- *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

CUARTO.- *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO





REF AP10D19

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Fdo. Tomas del Bien Sánchez

Fdo.: Juan Ramón García Leal

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)



Excmo. Ayuntamiento de Toro.- Plaza Mayor,1.-C.P 49800 TLF/FAX :980108104/980108105

6



Cód. Validación: 9JW2MF7WPTPZ4YLN6DXZR3DC | Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6